



*Rama Judicial del Poder Público
Oficina de apoyo para los Juzgados Civiles Municipales
de Ejecución de Sentencias de Manizales.*



REPÚBLICA DE COLOMBIA



AVISO DE REMATE

JUZGADO SEGUNDO DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

AVISA:

Que dentro del proceso que se relaciona a continuación, se llevará a cabo la diligencia de remate sobre los bienes embargados, secuestrados y evaluados:

RADICADO:	17001400300620160026400
PROCESO:	Ejecutivo Singular
DEMANDANTE:	VIDAL DE JESUS - LARGO TABA
NIT/CEDULA:	10233877
DEMANDADOS:	CLAUDIO RENATO - LARGO CASTRO Y ALBA VIVIANA LARGO CASTRO
NIT/CEDULA:	16070339 - 30239400
FECHA DEL REMATE:	28 marzo de 2019
HORA:	10:00 a.m
BASE DEL REMATE:	70% DEL AVALUO DEL BIEN



POSTOR HÁBIL:	QUIEN CONSIGNE PREVIAMENTE EL 40% DEL VALOR TOTAL DEL AVALUO
DURACIÓN:	UNA HORA
AVALUO DEL BIEN:	NOVENTA Y DOS MILLONES DE PESOS MCTE (\$92.000.000).
MATRICULA INMOBILIARIA:	115-3354
DESCRIPCIÓN DEL BIEN OBJETO DE REMATE:	SE TRATA DE UN LOTE DE TERRENO UBICADO EN LA VEREDA ROBLE BONITO, DENOMINADO LA PROMESA, JURISDICCION DE RIOSUCIO - CALDAS, SIN CASA DE HABITACION, ABANDONADO Y EN RASTROJO, CON UNA EXTENSION DE 22 HECTAREAS. LAS DEMAS ESPECIFICACIONES ESTAN DETALLADAS EN LA DILIGENCIA DE SECUESTRO Y CERTIFICADO DE TRADICION.
SECUESTRE:	EMPRESA FRANCO PROYECTOS (CRISTIAN CAMILO RIVERA C). Carrera 24 No 22 - 36 OF 502. TEL 8737014 - 3217382497.

Se informa a los interesados en participar en la subasta, que la consignación para hacer postura se procurara hacerla en efectivo con el fin de allegar el título el día de la diligencia, quien pretenda consignar en cheque debe hacerlo con antelación a la diligencia de remate con el fin de que el título sea remitido a tiempo por el banco Agrario, consignación que deberá efectuarse en la cuenta de depósitos judiciales N° 170012041800

Los interesados podrán hacer postura dentro de los cinco (5) días anteriores al remate o Llegado el día y la hora, los interesados deberán presentar en sobre cerrado sus ofertas, para adquirir en este caso el bien objeto de remate por el que pretenda postularse y el depósito previsto en el Art. 451 del Código General del Proceso (consignación para hacer postura).

Para los efectos indicados en el Art. 450 del Código General del Proceso, este aviso se publicará por una sola vez, con antelación no inferior a 10 días, en uno de los periódicos de más amplia circulación en la ciudad. EL DIA DOMINGO, EN RIOSUCIO- CALDAS.



Rama Judicial del Poder Público
Oficina de apoyo para los Juzgados Civiles Municipales
de Ejecución de Sentencias de Manizales.



Cordialmente,



ANDRES GRAJALES DELGADO
Secretario

